

-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 20:30 horas del día 22 de enero de 2026, con fundamento en el artículo 73, numeral 1, inciso b), de los Estatutos Generales; y el artículo 77, inciso d) y f), del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional; se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, la presente cédula se relaciona con el **ACTA DE LA SÉPTIMA (VII) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO**, celebrada el presente día. -----
Lo anterior para efectos de dar publicidad en medios físicos y electrónicos del partido a la misma.-----

-----**MTRA. IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR**, Secretaria General del Comité Directivo Estatal en Querétaro del Partido Acción Nacional.-----

-----**DOY FE.**



MTRA. IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR
SECRETARIA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN QUERÉTARO

-----**ACTA**-----

DE LA SÉPTIMA (VII) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO, celebrada el día **22 DE ENERO DE 2026**, EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, UBICADO EN CERRO DEL AIRE 101, COLINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76090, QUERÉTARO, QRO. -----

1. REGISTRO, PASE DE LISTA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

La **secretaria general, Iris Yunuen Alafita Zapor**, informa que con fundamento en el artículo 73, numerales 1 y 5, y 76, numerales 1, 2 y 3, de los Estatutos Generales; y los artículos 75, primer párrafo, 76, segundo párrafo, inciso n), y 77, incisos b) y g), del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional; realiza el pase de lista de los integrantes que se encuentran y da cuenta de la asistencia de **10 integrantes del Comité Directivo Estatal de 11 convocados**, lo que al momento de la sesión representa **90%** por ciento de asistencia, conformando el quórum requerido para sesionar válidamente, tal y como se manifiesta en las constancias de registro que forman parte integrante de la presente Acta. El **Presidente, Martín Arango García**, hace uso de la voz indicando que siendo las **18 horas con 23 minutos del día 22 de enero de 2026**, declara formalmente instalada la **Séptima (VII) Sesión Ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro**; siendo válidos los acuerdos que se generen en virtud del quórum estatutario informado. -----

2. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

En desahogo al **segundo punto** de la convocatoria, la Secretaria General procede a dar lectura al orden del día propuesto:

1. *Registro, pase de lista, declaración del quórum e instalación de la sesión.*
2. *Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día propuesto.*
3. *Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.*
4. *Propuesta, y en su caso, aprobación de la creación de la Secretaría de Estructuras y Organización Territorial del Comité Directivo Estatal del PAN en Querétaro, así como la designación de su Titular.*
5. *Presentación de estrategia territorial del Comité Directivo Estatal del PAN en Querétaro.*
6. *Presentación del Calendario de Reuniones Regionales.*
7. *Asuntos Generales.*
8. *Clausura.*

Concluida la lectura del orden del día, se procede a someter a consideración de los integrantes del Comité la aprobación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones; queda aprobado por **unanimidad**. -----

3. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, se informa a los integrantes de este colegiado que el acta de la sesión anterior del Comité Directivo Estatal **de fecha 09 de septiembre de 2025**, se envió a los correos electrónicos en días pasados junto con la Convocatoria a la presente sesión, razón por lo cual se somete a votación económica la dispensa de su lectura, en el entendido que se conoce su contenido. Se consulta a los integrantes del Comité si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones; se aprueba por **unanimidad**. Una vez aprobada la dispensa de la lectura del acta, se procede a someter a consideración del Comité Directivo Estatal la aprobación de los contenidos y acuerdos de dicha acta; solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan a manifestarlo, votos en contra, abstenciones; queda aprobado por **unanimidad**. -----

4. PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN QUERÉTARO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE SU TITULAR. -----

En desahogo al **cuarto punto** de la convocatoria, la secretaria general informa que **Secretaría de Estructuras y Organización Territorial del Comité Directivo Estatal del PAN en Querétaro**, de conformidad con los artículos 68, inciso h), 76, inciso a) y m), 77, inciso b) y j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 75, inciso a), b) y r), y 76, inciso b), c) y v), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales vigente, se procede a presentar el dictamen del asunto en los siguientes términos:

1. Planteamiento del asunto y de las cuestiones concretas por resolver

Sirve como antecedente de este Comité Directivo, que a partir del mes de noviembre del 2025 comenzaron las actividades para conformar el equipo de trabajo, por ello, en las primeras sesiones quedaron integradas las Secretarías y Coordinaciones de este Comité Estatal. Por una parte, por el contexto que se encuentra desarrollando la temática de la organización de estructuras al interior del partido, y la labor territorial de Acción Nacional rumbo a 2027. La competencia política es cada vez más intensa, profesionalizada y territorialmente organizada. Las elecciones ya no se ganan únicamente con discursos, campañas mediáticas o decisiones coyunturales, sino con **estructura permanente, presencia real en el territorio, información confiable y capacidad de movilización efectiva**. La experiencia electoral reciente demuestra que los partidos que triunfan son aquellos que inician antes, trabajan con datos, construyen organización desde la base y mantienen una estructura viva incluso fuera de los procesos electorales. Por el contrario, los errores del pasado —empezar tarde, decidir sin evidencia, trabajar de manera aislada y gobernar sin estructura política— han demostrado ser factores de riesgo que Acción Nacional no puede volver a repetir. Así, resulta indispensable institucionalizar el trabajo territorial, dotándolo de **orden, método, disciplina y continuidad**. Para ello, se justifica plenamente la creación de una instancia especializada que concentre, coordine y

profesionalice esta tarea estratégica. La **Secretaría de Estructuras y Organización Territorial** nace como una respuesta estratégica, técnica y política a la necesidad de:

- Garantizar la presencia permanente del PAN en el **100 % de las secciones electorales** de Querétaro.
- Convertir la militancia y la simpatía ciudadana en **organización real, medible y movilizable**.
- Unificar criterios, métodos y objetivos bajo **una sola visión territorial**, evitando esfuerzos dispersos o improvisados.
- Construir desde hoy las condiciones para ganar de manera integral la **gubernatura, los municipios y las diputaciones locales y federales en 2027**.

Esta Secretaría **no duplica funciones existentes**; por el contrario, ordena, articula y potencia el trabajo político y territorial del partido, asegurando que cada acción tenga **propósito, responsable y resultado verificable**.

La creación de esta Secretaría permite institucionalizar una **estrategia territorial moderna**, apoyada en un sistema digital de redes, que transforma cada acción en información útil para la toma de decisiones, este modelo:

- Profesionaliza la operación territorial.
- Permite iniciar el trabajo desde ahora, sin depender de candidaturas o coyunturas electorales.
- Reconoce el mérito, el esfuerzo y los resultados comprobables.
- Facilita la supervisión, medición y corrección permanente de la estrategia.
- **Blinda** la estructura y el territorio mediante controles y auditorías constantes.

Con ello, el PAN Querétaro pasa a una lógica **estratégica, preventiva y ganadora**.

La Secretaría de Estructuras y Organización Territorial fortalece al partido porque:

- Consolida la **unidad interna** bajo reglas claras y una sola estrategia.
- Genera **liderazgos legítimos**, contruidos en campo y no solo en cargos.
- Incrementa la capacidad de **control territorial organización, movilización y defensa del voto**.
- Garantiza **continuidad organizativa** más allá de los procesos electorales.
- Posiciona al PAN como el partido **mejor organizado y más cercano a la ciudadanía** en Querétaro.

En conclusión, la victoria electoral no es producto del azar. Es el resultado de **organización, disciplina, método y presencia territorial constante**. La creación de la **Secretaría de Estructuras y Organización Territorial** es una decisión estratégica, responsable y visionaria que permite al PAN Querétaro iniciar hoy la construcción de la victoria de 2027, con orden, evidencia y unidad. Por estas razones, se justifica plenamente su creación por parte del Comité Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, como un paso firme y necesario para garantizar el futuro electoral, político y organizativo del partido. De acuerdo con el artículo 75, inciso a), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, este Comité Directivo tiene la facultad para constituir, con la aprobación de la Comisión Permanente Estatal, y a propuesta del presidente, las secretarías que se requieran para el buen cumplimiento de sus funciones. Por tanto, **SE PROPONE CREAR LA SECRETARÍA DE ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN QUERÉTARO**.

b) Propuesta de resolución o resoluciones

En este sentido, se plantean con esta propuesta se instaure en el partido el **Principio rector: Más estructura activa y menos escritorio; más calle, más contacto ciudadano y más operación política efectiva.**

Este Comité Estatal tiene que velar -en el ámbito de su competencia- por la observancia de los documentos básicos y su correcta operación del Partido. Por ello, se realiza la anterior propuesta de la constitución de la cartera para que tenga las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, coordinar y activar la estructura territorial del PAN en el Estado, integrando territorio y tecnología en un solo modelo operativo;
- II. Detectar, formar y activar liderazgos sección por sección;
- III. Construir **estructuras claras de responsabilidad y acompañamiento:** coordinadores, líderes, promotores y promovidos Estatal estrategias electorales con sustento en datos reales y verificables;
- IV. Asegurar disciplina, control, auditoría y trazabilidad del trabajo territorial en el Estado; y
- V. Las demás que le otorguen los Estatutos, Reglamentos, Lineamientos y otras disposiciones aplicables.

c) Consideraciones de los efectos de aceptar la propuesta.

El artículo 76, inciso c), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, indica que el Presidente propone al Comité Directivo Estatal a los titulares de las secretarías, en el caso concreto se presenta a quien se encargué de la cartera de la **SECRETARÍA DE ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**, proponiendo un perfil idóneo, un actor político vinculado con las áreas territorial, de trabajo, de trayectoria impecable y con amplia experiencia en el cargo que se le encomienda: **OCTAVIO ALEJANDRO ESCOBEDO AVENDAÑO**. Acto continuo, se pregunta a los presentes si alguien quiere intervenir o si tiene alguna consideración, no habiendo intervenciones se procede con la votación del Comité para la aprobación de la propuesta en los términos expuestos, la cual se aprueba por **unanimidad**.

EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 77, INCISO H) DE LOS ESTATUTOS GENERALES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 75, INCISOS A) y B) DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES, AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTE COMITÉ EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO: SE CREA LA SECRETARÍA DE ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN QUERÉTARO.

SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión Permanente Estatal, afecto de que realice la respectiva aprobación de la creación de la Secretaría mencionada en el punto inmediato anterior. Y se ratifique el **NOMBRAMIENTO FORMAL COMO SECRETARIO** a **OCTAVIO ALEJANDRO ESCOBEDO AVENDAÑO**

TERCERO. Publíquese en estrados físicos y electrónicos, para los efectos que conforme al reglamento corresponde.

ASÍ LO ACUERDAN Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, QUIENES AUTORIZAN Y DAN FE. -----

5. **PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA TERRITORIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN QUERÉTARO.** -----

En desahogo al **quinto punto** de nuestra convocatoria, el nuevo Secretario de Estructuras y Organización Territorial, Octavio Alejandro Escobedo Avendaño, hace uso de la palabra para presentar el plan estratégico en materia territorial del partido. -----

6. **PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES REGIONALES.** ----

En desahogo al **sexto punto** de nuestra convocatoria, la Secretaria General hace del conocimiento de los presentes el Calendario de Reuniones Regionales de los siguientes tres meses. -----

7. **ASUNTOS GENERALES.** -----

En desahogo al **quinto punto** de nuestra convocatoria, la Secretaria General hace del conocimiento de los presentes que **SÍ** se registraron asuntos para el desahogo del presente punto por parte de la Secretaría de Comunicación quien presenta una estrategia de comunicación para el partido. Por lo que al no existir más asuntos generales se considera por desahogado este punto del orden del día. -----

8. **CLAUSURA.** -----

La Secretaria General, agradece a los asistentes su participación, quien informa se han agotado todos los puntos del orden del día, se procede a la clausura de la presente sesión. Por lo que, el Presidente del Comité Directivo Estatal, indica que siendo las **19 horas con 58 minutos del día 22 de enero de 2026, se declara formalmente clausurada la Séptima (VII) Sesión Ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro.**-----DOY FE.

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada.y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

MTRA. IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR

SECRETARIA GENERAL

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN QUERÉTARO